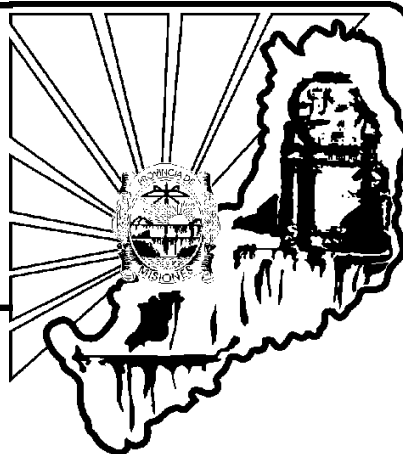


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16579

POSADAS, VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 2024/25.....</u>	Pág. 2 a 5.
<u>Decretos Sintetizados N°s.: 2009, 2010, 2012, 2013/25, 399, 410 y 411.....</u>	Pág. 6 a 9.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 10 a 15.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 15 a 27.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 27 a 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2024

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

VISTO: El Expte. N° 1001-193/2025 Registro de Vicegobernación caratulado “VICEGOBERNACIÓN S/ APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología es el organismo encargado de impulsar a nivel nacional un proceso de mejora que contribuya a que el Estado funcione de una manera más eficiente y transparente a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);

QUE, la Provincia de Misiones y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología suscriben el Acuerdo Marco de Cooperación con el objetivo de estructurar las bases que incorporen herramientas para optimizar la gestión de expedientes y procesos administrativos en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Misiones;

QUE, se reconoce la importancia de implementar políticas de reforma e innovación del Estado, con el objetivo de asegurar y reafirmar el rol de garante del bien común del pueblo misionero;

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Gobernador Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, por una parte, y la Secretaría de Innovación, Ciencia y tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representado por el Lic. Darío Leandro GENUA, por la otra, cuya copia se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Vicegobernación, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE
MISIONES

Entre la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, con domicilio en el Polo Científico Tecnológico, sito en la calle Godoy Cruz N° 2.320, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Lic. Darío Leandro GENUA, Documento Nacional de Identidad N° 23.100.967 (en adelante “LA SECRETARÍA”), por una parte, y LA PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio en Calle Félix de Azara N° 1.749, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por su Gobernador, Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, Documento Nacional de Identidad N° 13.281.648, (en adelante “LA PROVINCIA”) por la otra parte, y conjuntamente denominadas LAS PARTES acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN (en adelante el “CONVENIO”) sujeto a las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27.446 estableció que los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente, los expedientes electrónicos, las comunicaciones oficiales, las notificaciones electrónicas y el domicilio especial constituido electrónico de la plataforma de trámites a distancia y de los sistemas de gestión documental electrónica que utilizan el Sector Público Nacional, las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, Poderes Judiciales, Entes Públicos no estatales, sociedades del Estado, Entes Tripartitos, Entes Binacionales, Banco Central de la República

Argentina, en procedimientos administrativos y procesos judiciales, tienen para el Sector Público Nacional idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de dicha medida, debido a su interoperabilidad que produce su reconocimiento automático en los sistemas de gestión documental electrónica, por lo que no se requerirá su legalización;

Que, el Decreto N° 561 de fecha 6 de Abril de 2016 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental (GDE), en adelante SISTEMA INFORMÁTICO, como plataforma para la gestión integral del expediente electrónico en el Sector Público Nacional, lo que permitirá eliminar totalmente los expedientes en papel, reemplazándolos por documentos electrónicos contenidos en una base de datos que contemple su generación, control, acceso posterior, archivo y conservación, distribución, notificaciones electrónicas, fecha cierta y firma digital, en un ambiente de seguridad y transparencia, garantizando su integridad, autoría e inalterabilidad;

Que, el SISTEMA INFORMÁTICO con las mejoras y modificaciones introducidas fue inscripto a nombre del Estado Nacional en la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS bajo el N° RE-2021-124157476- APN-DNDA#MJ con fecha 22 de Diciembre de 2021, consolidando el pleno derecho de uso y disposición sobre la obra;

Que, el Decreto N° 50 de fecha 19 de Diciembre de 2019 y sus modificatorios, establece la conformación organizativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, actualizada mediante el Decreto N° 45 del año 2023, a través del cual se determinó como objetivo de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN la colaboración con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los municipios en sus procesos de innovación administrativa y tecnológica;

Que, con el objetivo de constituir una administración pública eficiente, eficaz y de calidad en la prestación de servicios, a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados, resulta pertinente la colaboración con aquellas Provincias y Municipios que manifiesten su adhesión al mismo;

Que, LAS PARTES reconocen la importancia de implementar en sus respectivas jurisdicciones, políticas de reforma e innovación del Estado, con el objetivo de asegurar su rol como garantes y custodios del bien común;

Que, LAS PARTES consideran que la asistencia mutua permitirá a LA PROVINCIA, enriquecer sus procesos y modelos, permitiendo asimismo a la SECRETARÍA ampliar las experiencias en base a los logros que se obtengan de los gobiernos provinciales y municipales;

En atención a todo ello, LAS PARTES celebran el presente CONVENIO, que estará sujeto a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO GENERAL.

LAS PARTES celebran el presente CONVENIO que tiene como objeto la cesión del uso del Sistema de Gestión Documental (GDE) -SISTEMA INFORMÁTICO- y su CÓDIGO FUENTE a LA PROVINCIA, mediante la modalidad INSTALACIÓN PROPIA (ON PREMISES) bajo los términos y condiciones definidos en el presente.

Asimismo las PARTES acuerdan desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación y modernización de la gestión a través de la aplicación de tecnología y transferencia de conocimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Las acciones, proyectos y actividades concretas que surjan de la ejecución del presente CONVENIO, serán objeto de CONVENIO ESPECÍFICOS donde se indicarán los objetivos, tareas a ejecutar, cronogramas de avance, derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES y demás cuestiones tendientes al logro de los objetivos fijados en cada caso.

CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

La cesión de uso del SISTEMA INFORMÁTICO prevista en la CLÁUSULA PRIMERA es amplia, gratuita, intransferible y no exclusiva, en los términos y condiciones definidos en el presente y en los CONVENIOS ESPECÍFICOS que LAS PARTES celebren en el futuro.

CLÁUSULA CUARTA. CESIÓN DEL CÓDIGO FUENTE.

LAS PARTES acuerdan que, por medio del presente LA SECRETARÍA hace entrega a LA PROVINCIA del CÓDIGO FUENTE del SISTEMA INFORMÁTICO cedido, correspondiente a la última versión desarrollada y homologada para las provincias. Dicha entrega se realizará a través de un repositorio oficial perteneciente a LA SECRETARÍA.

CLÁUSULA QUINTA. DESARROLLO ESPECÍFICO.

LA PROVINCIA podrá realizar por sí o a través de terceros cualquier acto de modificación del SISTEMA INFORMÁTICO.

LAS PARTES se comprometen a entregarse mutuamente copia completa de todos los datos, informaciones y resultados de tales actos modificatorios que realicen directa o indirectamente sobre el SISTEMA INFORMÁTICO en soportes y formatos idóneos.

En el caso de que los actos de modificación del SISTEMA INFORMÁTICO sean realizados a través de terceros, LA PROVINCIA realizará todos los actos necesarios o convenientes tomando los recaudos pertinentes para que LA SECRETARÍA pueda proteger y ejercer sus derechos o intereses.

CLÁUSULA SEXTA. BIENES APORTADOS - PERSONAL INVOLUCRADO.

LAS PARTES acuerdan que los bienes que aporten para el cumplimiento del presente CONVENIO y de los CONVENIOS ESPECÍFICOS mencionados en la CLÁUSULA SEGUNDA, continuarán siendo de propiedad del aportante. Asimismo, se pacta que cuando para la realización de las acciones, proyectos y actividades se recurra a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada Parte mantendrá su autonomía, tanto respecto a la celebración como a la ejecución y/o finalización de las contrataciones necesarias.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ASISTENCIA MUTUA.

LAS PARTES se comprometen a brindarse mutuamente la colaboración necesaria para implementar las actividades que se encuadren dentro de los lineamientos establecidos en el presente y en los CONVENIOS ESPECÍFICOS que pudieren suscribirse.

CLÁUSULA OCTAVA. EROGACIONES.

El presente CONVENIO, no implica erogación presupuestaria para LAS PARTES.

CLÁUSULA NOVENA. NO EXCLUSIVIDAD.

El CONVENIO no implica un compromiso de exclusividad, pudiendo cada Parte desarrollar actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. A su vez, LAS PARTES mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas aplicadas al cumplimiento del CONVENIO.

En toda acción, programa o plan de trabajo llevado a cabo al amparo del presente CONVENIO, LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, administrativas y académicas, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que de ellas emanen.

CLÁUSULA DÉCIMA. IMPLEMENTACIÓN.

LA PROVINCIA se compromete a elaborar, en conjunto con la SECRETARÍA, un plan detallado para la implementación de los módulos del SISTEMA INFORMÁTICO, el cual se formalizará mediante la suscripción de un CONVENIO ESPECÍFICO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.

LA PROVINCIA se compromete a dictar las normas necesarias para facilitar la implementación del SISTEMA INFORMÁTICO y a disponer de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura que se requieran para dicha implementación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD.

LA PROVINCIA se compromete a realizar todos los actos necesarios o convenientes para facilitar a la SECRETARÍA la defensa y protección de todos sus derechos e intereses actuales o potencialmente involucrados en el presente y de los CONVENIOS ESPECÍFICOS que LAS PARTES celebren y/o para su ejecución.

En el caso de que los CONVENIOS ESPECÍFICOS celebrados por LAS PARTES en el marco de este CONVENIO o la ejecución de los mismos afecten o puedan afectar intereses o derechos de terceras partes, la SECRETARÍA o LA PROVINCIA, según corresponda, informarán esta circunstancia a la otra Parte para que ésta realice los actos que sean necesarios o convenientes para la protección y defensa de aquellos derechos o intereses actual o potencialmente afectados. La SECRETARÍA no será responsable por ningún tipo de reclamo de terceras partes por derechos o intereses actuales o potencialmente afectados por el CONVENIO y/o los CONVENIOS ESPECÍFICOS que LAS PARTES celebren o ejecuten.

LAS PARTES se comprometen a cumplir la normativa legal, técnica y de seguridad informática vigentes en cada Organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTES.

La SECRETARÍA designa como oficial de enlace al titular de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES dependiente de dicha SECRETARÍA, o a quien éste designe, autorizadas a gestionar y suscribir los CONVENIOS ESPECÍFICOS necesarios a los mismos fines de dar cumplimiento a los objetivos mencionados en el presente CONVENIO. LA PROVINCIA designa como oficial de enlace a la Dra. y Cra. PAULA FRANCO, D.N.I. N°: 34.366.448, Coordinadora Estratégica de Gobierno Inteligente dependiente de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, o a quien éste designe, a los mismos fines y efectos.

La actuación de los referidos oficiales de enlace no obstará a la necesidad de que intervengan otras áreas en el marco de sus competencias, de conformidad con la organización operativa-funcional de cada una de LAS PARTES.

LAS PARTES podrán reemplazar en cualquier momento a los oficiales de enlace designados, mediante notificación

fehaciente a la otra Parte dirigida al domicilio especial constituido en el CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.

El presente CONVENIO tendrá una duración de CUATRO (4) años a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de LAS PARTES proceda, mediante notificación fehaciente y con una antelación no menor a SESENTA (60) días corridos, a notificar la rescisión del mismo a la otra Parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

La rescisión del presente suspenderá las actividades programadas, con excepción de aquellas que se encuentren con principio o en vías de ejecución, las que continuarán hasta su finalización, salvo acuerdo en contrario entre LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES se obligan a conservar y hacer conservar la confidencialidad sobre cualquiera de los aspectos de los que puedan tomar conocimiento en aplicación de este CONVENIO, obligación que continuará vigente luego de la extinción del presente.

Todas las cuestiones vinculadas a la confidencialidad de la información estarán sujetas a la normativa vigente que regula la actuación de ambas jurisdicciones.

Asimismo, LAS PARTES se comprometen a adoptar las medidas y acciones necesarias y de recaudo para asegurar que toda cesión de datos que pudiere disponerse a través de la instrumentación del presente CONVENIO se ajuste a las disposiciones de la Ley N° 25.326 y el Decreto Reglamentario N° 1558/01 y modificatorios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

LAS PARTES convienen que:

- a. Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de las tareas realizadas en el marco del presente CONVENIO pertenecerán a ambas Partes en proporción a los aportes que cada una realice, lo que se establecerá en los CONVENIOS ESPECÍFICOS según cada caso.
- b. En los trabajos relacionados con este CONVENIO y publicados por cualquiera de LAS PARTES se harán constar los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente.
- c. En cada CONVENIO ESPECÍFICO a suscribirse, en donde se prevea la obtención de resultados de importancia económica, deberá incorporarse una cláusula previendo el resguardo de la propiedad de los resultados alcanzados y estableciendo la distribución de los eventuales beneficios obtenidos entre LAS PARTES y entre los autores de dichos resultados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DIFUSIÓN.

Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a los programas, proyectos y actividades de acción conjunta, en colaboración o cooperación realizadas en el marco del presente CONVENIO y/o de los CONVENIOS ESPECÍFICOS que en su consecuencia se suscriban, deberá contar con la previa autorización y mención expresa de LAS PARTES, debiendo preservarse la información de índole técnica que al respecto se haya generado, la que será utilizada de común acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. UTILIZACIÓN DE LOGOS. NOMBRES Y/O EMBLEMAS.

LAS PARTES no podrán utilizar los logos, nombres y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES acuerdan, en caso de eventuales controversias sobre la aplicación o interpretación del presente CONVENIO y/o de los CONVENIOS ESPECÍFICOS que se celebren en su consecuencia, extremar los esfuerzos para solucionar en forma consensuada las posibles diferencias que se planteen. En caso de no resultar ello posible, LAS PARTES acuerdan someterse a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establecen los Artículos 116° y 117° de la Constitución Nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.

A todos los efectos derivados del presente CONVENIO, LAS PARTES fijan sus domicilios especiales conforme los arriba indicados, donde se tendrá por válida toda notificación extrajudicial que se practique. En caso de modificación del domicilio, la misma sólo tendrá efectos a partir de la fecha de recepción de la notificación de cambio.

En prueba de conformidad con los términos precedentes y en el marco de la Ley N° 25.506, LAS PARTES: LA SECRETARÍA firmará digitalmente y LA PROVINCIA DE MISIONES utilizará su firma ológrafa para el presente CONVENIO.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2009

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE e INCREMENTÁSE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 1.213.332.791,09), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA ART. 6°
LEY VII - N° 103

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINIST. CENTRAL	Afectado a:
4. Financiamiento	1.213.332.791,09	1.213.332.791,09	
4.5. Remanentes de Ejercicios Anteriores	1.213.332.791,09	1.213.332.791,09	
4.5.1. Remanentes por Recursos de Ejercicios Anteriores: • Programa SUMAR Ley XXI - N° 58	1.213.332.791,09 1.213.332.791,09	1.213.332.791,09 1.213.332.791,09	06-14

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE al Presupuesto Vigente en la JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - UNIDAD DE ORGANIZACION 14 - UNIDAD DE GESTION DEL SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL, la suma de Peso: UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 1.213.332.791,09), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 01 - UGSP - PROGRAMA SUMAR

06-14-2-01-3-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 369.000.000,00

06-14-2-01-3-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales \$ 369.000.000,00

06-14-2-01-3-90-1-03-031-03160 - Aporte a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Transferencias a Efectores \$ 213.332.791,09

06-14-2-01-3-90-2-05-051-05110 - Equipamiento \$ 262.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la UNIDAD DE GESTION DEL SEGURO PROVINCIAL DE SALUD - UGSP - PROGRAMA SUMAR hasta la suma de Pesos: UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 1.213.332.791,09) para afrontar el pago de créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 71/2025.-

DECRETO N° 2010

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁNSE, a partir del 01 de Mayo del año 2025, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 13/25, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 249.853,00).-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁNSE, a partir del 01 de Julio del año 2025, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 13/25, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 256.099,00).-

ARTÍCULO 3°.- INCREMENTÁNSE, a partir del 01 de Septiembre del año 2025, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 13/25, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO (\$ 262.501,00).-

ARTÍCULO 4°.- RECONÓCESE, a partir del 01 de Mayo del año 2025 y hasta la fecha del presente Decreto, la diferencia que surge entre los valores establecidos en el artículo 1°, 2° y 3° del presente Decreto y el valor actual.-

DECRETO N° 2012

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Septiembre de 2025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Octubre de 2025 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/16, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efectores	Monto Mensual	Monto Bimestral
Casa de la Convivencia	\$ 6.631.980,01	\$ 13.263.960,02
Hospital "Dr. René Favalaro"	\$ 16.579.950,14	\$ 33.159.900,28
Hospital "Dr. Pedro Balaña"	\$ 26.527.920,18	\$ 53.055.840,36
Hospital "Dr. Ramón Carrillo"	\$ 16.579.950,14	\$ 33.159.900,28
Farmacia de Atención Primaria de la Salud Madariaga - FAPS	\$ 13.263.960,05	\$ 26.527.920,10
Consultorios Externos	\$ 13.263.960,05	\$ 26.527.920,10
C.A.P.S. San Isidro Oleros	\$ 4.423.864,35	\$ 8.847.728,70
Hospital de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro"	\$ 92.847.720,33	\$ 185.695.440,66
Hospital SAMIC Iguazú de Autogestión	\$ 66.319.800,26	\$ 132.639.600,52
Hospital de San Vicente	\$ 66.319.800,26	\$ 132.639.600,52
Hospital de Bernardo de Irigoyen	\$ 4.697.652,43	\$ 9.395.304,86
Hospital de Candelaria	\$ 6.631.980,01	\$ 13.263.960,02
Hospital de Gobernador Roca	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de Corpus	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de San Ignacio	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de Santa Ana	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de Alba Posse	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital 25 de Mayo	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de Aristóbulo del Valle	\$ 39.791.880,11	\$ 79.583.760,22
Hospital de Colonia Aurora	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital 2 de Mayo	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de Campo Grande	\$ 9.947.970,04	\$ 19.895.940,08
Hospital de Campo Viera	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
C.A.P.S. Panambí	\$ 3.315.990,04	\$ 6.631.980,08
Hospital de El Soberbio	\$ 6.641.793,91	\$ 13.283.587,82
Hospital de San Pedro	\$ 13.263.960,05	\$ 26.527.920,10
C.A.P.S. N° 23 Nueva Esperanza	\$ 6.631.980,01	\$ 13.263.960,02
C.A.P.S. N° 32 Itaembé Miní	\$ 6.631.980,01	\$ 13.263.960,02
Hospital Modular Puerto Iguazú	\$ 19.954.823,18	\$ 39.909.646,36
TOTAL		\$ 940.225.651,84

MONTO TOTAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 940.225.651,84).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargos a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 940.225.651,84

DECRETO N° 2013

POSADAS, 26 de Septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Agosto de 2025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Octubre del corriente año, con la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.", para la provisión de alimentación parenteral con destino al Hospital Público S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión y Hospital Público Provincial de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro" de Autogestión y conforme al detalle a fs. 01, la propuesta de fs. 02 y Cláusulas Particulares de fs. 04/10, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Concepto	Cantidad total	Precio	Monto Trimestral
Bolsas cero 150 ml con filtro	0	\$ 491.596,00	\$ 0,00
Bolsa hasta 500 ml con lip	30	\$ 662.768,00	\$ 19.883.040,00
Bolsa hasta 1000 ml con lip	24	\$ 806.215,00	\$ 19.349.160,00
Bolsa hasta 1500 ml con lip	60	\$ 927.147,00	\$ 55.628.820,00
Bolsa hasta 2500 ml con lip	21	\$ 1.226.154,00	\$ 25.749.234,00
Bolsa hasta 3000 ml con lip	6	\$ 1.500.746,00	\$ 9.004.476,00
Filtros	141	\$ 114.053,00	\$ 16.081.473,00
Total			\$ 145.696.203,00

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 145.696.203,00). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago mensual a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, 02 - SUBSECRETARÍA DE APOYO Y LÓGISTICA, 04 - HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA "DR. FERNANDO BARREYRO" DE AUTOGESTIÓN, 11 - HOSPITAL PÚBLICO APÓSTOLES DE AUTOGESTIÓN Y 17 - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-02	Zona de Salud Capital	\$ 3.300.000,00
06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-03	Zona de Salud Sur	\$ 3.800.000,00
06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-04	Zona de Salud Centro Paraná	\$ 11.000.000,00
06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-05	Zona de Salud Centro Uruguay	\$ 7.600.000,00
06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-06	Zona de Salud Norte Paraná	\$ 2.300.000,00
06-01-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	

SCD 0-07	Zona de Salud Noreste	\$ 19.000.000,00
06-01-0-01-3-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 40.296.203,00
06-01-0-14-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00
06-01-0-17-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.200.000,00
06-01-0-18-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.300.000,00
06-01-0-20-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.400.000,00
06-01-0-21-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00
06-01-0-34-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.900.000,00
06-01-0-35-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 1.600.000,00
06-01-0-47-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00
06-01-0-49-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00
06-02-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 20.000.000,00
06-04-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 3.000.000,00
06-11-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 4.000.000,00
06-17-0-00-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 10.000.000,00

DECRETO N° 399

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 111.871.759,76 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", CUIT 30-68324807-6, por la adquisición de módulos alimenticios Sin TACC, durante el mes de Agosto de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Apoyo Alimentario.-

DECRETO N° 410

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 4.440.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), a favor de la firma "MEGA SOLUCION" de MORALES FRANCISCO GASTON con CUIT N° 20-36408697-1, por la adquisición de 37 (treinta y siete) colchones de una plaza, durante el mes de Julio de 2025, conforme Factura "B" N° 00005-00000100 y Acta de Recepción N° 393/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 411

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 2.947.500,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), a favor del Proveedor AGRO HEN S.R.L., CUIT N° 30-71190146-5, por la adquisición de víveres frescos para los distintos dispositivos de cuidados alternativos dependientes de la Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Marzo de 2025, conforme Factura "B" N° 00060-00002202 y Acta de Recepción N° 130/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.

FUSIÓN

EDICTO: FUSIÓN DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.- De acuerdo a lo estipulado por el Inciso 3° del Artículo 83° de la Ley 19.550, DASS SAUREZ S.A. y DASS ELDORADO S.R.L. anuncian su FUSIÓN, y hacen saber que DASS SUAREZ S.A. como sociedad absorbida, se Disolverá Sin Liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado por DASS ELDORADO S.R.L., como sociedad absorbente.

1) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: (i) Denominación: DASS ELDORADO S.R.L.; (ii) CUIT N° 30-71008366-1; Sede Social: Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio obrante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, fecha 22/05/2007, Tomo LIII, bajo N° 48/07.-

2) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA: (i) Denominación: DASS SUAREZ S.A.; (ii) CUIT N° 30-64110590-9, Sede Social: Avda. de Mayo 1.161, P° 4 "7", CABA; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio: Inspección General de Justicia, fecha 05/12/1990, bajo el Número 9029, del Libro 108, Tomo A de S.A. N° correlativo 1.529.608.-

3) CAPITAL SOCIAL: El capital social de DASS ELDORADO S.R.L. (sociedad absorbente) se incrementará de \$ 32.667.727.557 a \$ 43.717.838.803, dado que se efectuará un aumento de capital de \$ 11.050.111.246 conforme lo decidiera la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 2026.-

4) VALUACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS: Al 31 de Diciembre de 2025: a) Antes de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L.: Activos: \$ 66.043.387.385; Pasivos: \$ 17.736.469.129; DASS SUAREZ S.A.: Activos: \$ 10.794.127.367; Pasivos: \$ 4.257.775.197; b) Después de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L. Activos: \$ 76.837.514.752; Pasivos: \$ 21.994.244.326.-

5) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN: 25 de Febrero de 2026.-

6) FECHA DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES APROBATORIAS: DASS SUAREZ S.A.: Reunión de Directorio celebrada el 27 de Febrero de 2026 y Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de Febrero de 2026; DASS ELDORADO S.R.L.: Reunión de gerencia celebrada el 26 de Febrero de 2026 y Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 26 de Febrero de 2026. DASS SUAREZ S.A. Firma: HERBERT BRIAN HANDLEY. Cargo: Presidente. DASS ELDORADO S.R.L. Firma: DARCSIO KASPER, Cargo: Gerente.-

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Avda. de Mayo 1.161, P° 4 "7", CABA o en Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "OPOSICIÓN FUSIÓN DASS ELDORADO S.R.L - DASS SUAREZ S.A.".- Darcisio Kasper. Gerente.-

PP134802 \$30.000,00 E16579 V16581

DASS ELDORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: REFORMA ESTATUTO DASS ELDORADO S.R.L.- Se informa que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 26 de Febrero de 2026 la Sociedad DASS ELDORADO S.R.L. ha modificado:

El Artículo 4° por el siguiente: "CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de \$ 43.717.838.803 representado por 4.371.783.880 cuotas partes de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben conforme al siguiente detalle: i) DASS NORDESTE CALÇADOS E ARTICOS ESPORTIVOS S.A. \$ 40.408.205.240 (4.040.820.524 cuotas) representativo del 92,43% del capital social, y (ii) FONTHE NORDESTE INDUSTRIA E COMERCIO DE CALCADOS LTDA. \$ 3.309.633.563 (330.963.356 cuotas) representativo del 7,57% del capital social, que a la fecha se encuentran totalmente integradas".

El Artículo 7° por el siguiente: "RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159°, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160° de la citada Ley. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159°, último párrafo de la Ley de Sociedades y se llevará un libro de actas donde se dejen constancia de las resoluciones adoptadas por los socios según corresponda".

El Artículo 11° por el siguiente: "PRÓRROGA: La sociedad podrá prorrogar su plazo de duración, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550".- Darcisio Kasper. Gerente.-

PP134803 \$5.500,00 V16579

SANTA CATALINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Por instrumento privado de fecha 20/04/2026 de la certificación de firmas realizada por el Esc. Fernando Aníbal Leal se realizó una cesión de cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada denominada “Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada” CUIT N° 30-71051982-6, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, legal y fiscal en Avenida Santa Catalina 4.992, de la Ciudad de Posadas.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: MARTÍN FERNANDO HALTY, CEDE 16 cuotas sociales y DIEGO HERNÁN BERBERGI, CEDE 16 cuotas sociales de valor Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una al Señor HÉCTOR ALEJANDRO MELO.

PRECIO CESIÓN: \$ 500.000, que los cedentes manifiestan que ha sido abonado íntegramente.

COMPOSICIÓN DEFINITIVA DEL CAPITAL SOCIAL: MARTÍN FERNANDO HALTY con 34 cuotas sociales; DIEGO HERNÁN BERBERGI con 34 cuotas sociales y HÉCTOR ALEJANDRO MELO con 32 cuotas sociales, que hacen el 100% del Capital Social de Santa Catalina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

ADMINISTRACIÓN: MARTÍN FERNANDO HALTY, D.N.I. N° 32.608.555 y DIEGO HERNÁN BERBERGI, D.N.I. N° 24.725.396, ambos argentinos, con domicilio en la calle Avenida Santa Catalina 4.992 de la Ciudad de Posadas, en forma conjunta, separada o alternativamente.

INSCRIPTA: Originariamente en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones, bajo el N° 22, Folio 126/132, Libro 2 de S.R.L. en fecha 8/4/2008.- Martín F. Halty. Socio Gerente. Diego Hernán Berbergi. Socio Gerente.-

PP134813 \$5.250,00 V16579

POSITIF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 12/03/2026, la firma POSITIF S.R.L., con domicilio en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, resolvió por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social (Objeto Social), la que queda redactada en forma resumida de la siguiente manera:

“TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios educativos, de enseñanza en todos los niveles, capacitación, formación profesional, organización de cursos, talleres, congresos y eventos.- b) Asesoramiento administrativo, jurídico, gestión institucional y desarrollo de programas educativos, culturales, deportivos y pedagógicos.- c) Producción, edición y comercialización de material educativo, plataformas digitales y servicios vinculados a la educación.- d) Actividades logísticas y de apoyo a instituciones, incluyendo planificación, administración, sistemas y servicios conexos.- e) Servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento integral de inmuebles públicos y privados.- f) Servicios de transporte automotor de pasajeros, urbanos, interurbanos y turísticos.- g) Prestación de servicios funerarios y actividades relacionadas.- h) Servicios de seguridad privada, física y electrónica, conforme normativa vigente.- i) Comercialización, compra, venta, distribución e intermediación de bienes en general.- j) Explotación de playas de estacionamiento, garajes y cocheras.- k) Alquiler, administración y explotación de espacios para guarda de vehículos.- l) Servicios de mantenimiento, limpieza y comercialización de productos vinculados al automotor.- m) Explotación de kioscos, maxikioscos, locales comerciales y actividades conexas. La sociedad podrá asimismo realizar todos los actos jurídicos, comerciales y financieros necesarios para el cumplimiento de su objeto”.- Carlos Javier Clerici, Socio.-

PP134817 \$6.500,00 V16579

CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la D.G.P.J.y R.P., se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, lo siguiente: Que Por Escritura N° 62 del 17/04/2026, pasada ante Notario Juan Carlos Ortiz, folio 201 y siguiente, Registro Notarial N° 55, a su cargo, de Posadas, en la que HUGO ORLANDO KOROPESKI, como Socio Gerente de “CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, requirió la inscripción de la MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE “CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, RESULTANTE DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO “K&K”, consistente en la cesión y transferencia de la participación societaria del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL CAPITAL SOCIAL que tenía y le correspondía al entonces Socio JULIO ROBERTO KOROPESKI en dicha Sociedad a favor de la FIDUCIARIA ANDREA MARÍA KOZACHIK; autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de Junio de 2021, folio 42, que textualmente DICE: “En la Ciudad de Posadas, Misiones, a dos días de Junio de 2021, el Socio Gerente HUGO O. KOROPESKI deja constancia que por acuerdo de las partes el Socio JULIO R. KOROPESKI TRANSFERIRÁ el 10% de su participación societaria al Socio HUGO O. KOROPESKI quien quedará con el 60% del Capital Social. El 40% restante de

su participación societaria lo transferirá al fideicomiso K&K a crearse al efecto siendo la fiduciaria ANDREA MARÍA KOZACHIK siendo el objeto del fideicomiso el 40% de las Cuotas Sociales de CRUCERO DEL SUR S.R.L. modificándose el Capital Social. Sigue firma”.- La Sociedad “CRUCERO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, (CUIT 30-70781282-2), tiene domicilio legal, fiscal, administrativo y sede social, en Avenida Uruguay Número 4.596, de la Ciudad de Posadas; y consta inscrita en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, bajo el Número 190, a folios 1092/1098, del Libro Número 6, año 2.001, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 31 de Octubre de 2.001.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, Abril de 2.026. Hugo Orlando Koropeski, Socio Gerente.-

PP134822 \$8.500,00 V16579

LA FAMILIA CONSTRUYE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 16 de Marzo de 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “La Familia Construye S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Santa Elena y Vyra Pita 22, Mza. 60, B° Santa Elena; Garupá.

SOCIO: WALTER DANIEL DOVAL, titular del D.N.I. N° 22.130.948, CUIT N° 20-22130948-1, de nacionalidad argentina, nacido el Once de Marzo de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Álvarez, D.N.I. N° 28.387.171, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Santa Elena y Vyra Pita 22, B° Santa Elena, Mza. 60, Garupá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Veinticinco (25) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia y/o ajena, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes: 1. Construcción y Servicios: El proyecto, dirección, ejecución y asesoramiento de obras públicas y privadas, incluyendo viviendas, obras de arquitectura e ingeniería, obras viales, eléctricas y electrónicas, así como la construcción e instalación de edificios de departamentos, locales comerciales, oficinas y demás obras complementarias, para uso propio, renta, venta o por cuenta de terceros.- 2. Actividad Comercial: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución, mayorista y minorista, de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, muebles y artículos relacionados, a través de locales físicos y/o plataformas de comercio electrónico. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar inversiones y aportes de capital en personas humanas o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, actuar como fiduciaria, comprar, vender o permutar títulos y valores, tomar y otorgar créditos y efectuar operaciones financieras, con exclusión de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso del ahorro público.

CAPITAL: \$ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una, con derecho a un (1) voto por acción, suscripta por WALTER DANIEL DOVAL 1.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: Designar como único administrador, por tiempo indeterminado, al Socio WALTER DANIEL DOVAL, D.N.I. N° 22.130.948, CUIT N° 20-22130948-1. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administradores: Administrador WALTER DANIEL DOVAL, D.N.I. N° 22.130.948, y Administrador Suplente DAHIANA MICAELA DOVAL, D.N.I. N° 42.716.658, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Ramón A. Quiroz, Autorizado.-

PP134828 \$11.000,00 V16579

VISENTRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE VISENTRA S.A.S.- En la Localidad de Campo Grande, Cabecera del Departamento Cainguaú, Provincia de Misiones, República Argentina, a los dos días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis, JULIA INÉS JURI, Documento Nacional de Identidad N° 21.582.853, CUIL N° 27-21582853-6, nacida el 11 de Junio de 1970, de 55 años de edad, Empresaria, casada en primeras nupcias con César Diego Rudzinski, domiciliada en calle Humboldt 685, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina; argentina nativa, mayor de edad, capaz; quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades 19.550, de conformidad con las siguientes cláusulas.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina “VISENTRA S.A.S.” y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y

todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en agrupaciones de colaboración o Uniones Transitorias de Empresas con terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Aquellas relacionadas con la compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión o mandato, corretaje, representación, consignación, almacenamiento, transporte y distribución al por mayor y/o menor de insumos, aparatos, instrumentos médicos en general, quirúrgicos o de cirugía en general, como así también de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, como también la disposición y funcionamiento de un banco de lentes intraoculares, para cubrir las necesidades propias y/o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

SEDE SOCIAL: Establecer la sede social, fiscal y administrativa en calle Humboldt 665, Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina.

CAPITAL SOCIAL. Suscripción: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle, el socio JULIA INÉS JURI, suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea el importe de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Macro. S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de la constitución de la sociedad.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Designar como Administrador al Socio JULIA INÉS JURI, Documento Nacional de Identidad N° 21.582.853, CUIL N° 27-21582853-6, nacida el 11 de Junio de 1970, Empresaria, casada en primeras nupcias con César Diego Rudzinski, con domicilio real en calle Humboldt 685, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Humboldt 665, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina. El representante designado acepta el cargo que se le ha sido conferido. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. **Administrador Suplente a:** MIRKO RAFAEL RUDZINSKI, argentino nativo, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 45.777.050, CUIL N° 20-45777050-3, nacido el 12 de Marzo de 2004, soltero, hijo de César Diego Rudzinski y de Julia Inés Juri, con domicilio real en calle Humboldt 685, Oberá, Misiones, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Argentina, quien acepta el cargo que le ha conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

DECLARACIÓN JURADA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP): El Socio y Administrador Suplente, manifiestan bajo forma de declaración jurada que NO son Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- Hugo César Lezcano, Escribano.-

PP134831 \$27.250,00 V16579

GESTORÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 22 de Abril del 202, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GESTORÍA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Coronel López N° 2.138, 2do. piso, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIO: DAVID ENRIQUE PIÑHERO NUÑEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.079.758, CUIT N° 20-30079758-0, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, estado civil soltero.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e in-materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Gestión de cobranzas y facilidades de pago: Administrar, gestionar y realizar cobro de créditos, comisiones y cualquier otra obligación dineraria, ya sea por cuenta propia o de terceros, actuando como mandataria o agente de cobranza. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ofrecer y administrar planes de financiación para que sus clientes abonen los servicios contratados. B) Servicios adicionales por cuenta de terceros y mandatos: Corresponde a la intermediación, gestión administrativa de bienes propios o de terceros. La Sociedad actuará como intermediaria en la realización de todo tipo de trámites administrativos, notariales y registrales vinculadas a la compra, venta, transmisión de titulación de inmuebles. Incluyendo la preparación y presentación de legajos para escrituración, obtención de informes de dominio, seguimiento de expedientes ante escribanos y otros organismos de contralor. La sociedad podrá contratar los servicios de escribanos y profesionales pertinentes con títulos habilitantes para la consecución de dicho fin. C) Asesoramiento inmobiliario: Brindar asesoramiento integral sobre negocios inmobiliarios, incluyendo la revisión de documentación, la consultoría de operaciones en el sector y la intermediación entre la contratación de servicios profesionales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por Treinta Mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El Socio DAVID ENRIQUE PIÑHERO NUÑEZ suscribe el 100% del capital social. El cual se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, por acta de depósito notarial, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: Designa como Administrador a DAVID ENRIQUE PIÑHERO NUÑEZ, Documento Nacional de Identidad, N° 30.079.758, CUIT N° 20-30079758-0, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Febrero de 1983, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Coronel López N° 2.138, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Coronel López N° 2.138, en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designa como Administrador Suplente a MARCOS PINHEIRO NUNES, Documento Nacional de Identidad N° 25.976.469, CUIT N° 20-25976469-7 de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Junio de 1977, con domicilio real en la calle Honduras N° 568, Eldorado, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE: El Ejercicio Económico cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- David Enrique Piñhero. Administrador Titular.-

PP134833 \$16.750,00 V16579

IGUAZÚ BIKE TOURS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición del Registro Público de la Provincia de Misiones, se hace saber que IGUAZÚ BIKE TOURS S.A.S., CUIT N° 30-71829805-5, con domicilio legal en calle Zafiro S/N°, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, ha resuelto:

1) CESIÓN DE ACCIONES: Por instrumento privado de fecha 13 de Abril de 2025, la Sra. NADIA PAOLA GRAF, D.N.I. N° 27.997.581, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ en forma gratuita a favor del Sr. ALEJANDRO GABRIEL CÁRDENAS, D.N.I. N° 25.799.665, la cantidad de ciento setenta y cinco (175) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social de la sociedad.

2) CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administrador Titular al Sr. ALEJANDRO GABRIEL CÁRDENAS, D.N.I. N° 25.799.665, quien acepta el cargo. En consecuencia, se modifica la composición accionaria y la administración de la sociedad.- Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, 22 de Abril de 2026.- Nadia Paola Graf. Socia. Alejandro Gabriel Cárdenas. Administrador.-

PP134838 \$4.000,00 V16579

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1; en "EXPTE. N° 110134/2021 ALMEIDA DIEGO ARNALDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ALMEIDA DIEGO ARNALDO ya filiado en la presente causa N° 110134/2021 por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO previsto y penado en el Art. 89°, en función de los Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 del CPA), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22018 E16575 V16579

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "EXPTE. N° 33.915 AÑO 2020 RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE", NOTIFICA por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, la Sentencia de Sobreseimiento de RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 27 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, el Tribunal en lo Penal N° 1, integrado por los Señores Jueces: Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente; Dr. David Ezequiel Augusto Milicich, Vocal; y la Señora Magister Graciela Ivonne Heppner Vocal (por Subrogación Legal); asistidos por la Señora Secretaria del Tribunal, Dra. Gloria Alejandra Villalba; resuelven dictando Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. N° 33.915/2020 RODRÍGUEZ, JUAN RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE" ...SENTENCIA: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR ASCENDIENTE -REITERADO (Art. 119° tercer párrafo y cuarto párrafo Inc. b) del C.P.), por cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 59° Inc. 1° del Código Penal y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE en orden al delito de mención, Artículos 342°; 343°; 344° Inc. "d" y 381° del Código Procesal Penal, a RODRÍGUEZ JUAN RAMÓN, sin sobrenombre, D.N.I. N° 18.787.091; de nacionalidad argentina; de estado civil casado; nacido el 13 de Octubre de 1.960, en la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; hijo de Rodríguez Guillermo

(f) y de Eli Rosalía (f).- 2) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. David Ezequiel Augusto Milicich y Dra. Graciela Ivonne Heppner (Art. 98° R.P.J.) Vocales del Tribunal. Dra. G. Alejandra Villalba, Secretaria.-
SC22019 E16575 V16579

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por este medio, al Sr. RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 143659/2019 RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS S/ ROBO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ GASTÓN NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 40.898.247, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC22023 E16575 V16579

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA NOTIFICA por este medio, al Sr. FLEITAS HERMINDO DIONEL, D.N.I. N° 34.2669483, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SO-

BRESEIMIENTO del imputado en autos HERMINDO DIONEL FLEITAS, D.N.I. N° 34.2669483, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC22024 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44634/2023 AXEL MATÍAS ACOSTA S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20 Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día

26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de complementar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, Delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado la DETENCIÓN del imputado AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: "PINUEVE", titular de la D.N.I. N° 41.249.454, y a efectos que quiera tener a bien por donde corresponda facilitar la misma, dando aviso a la fuerza pública que co-actúe con la Dirección a su digno cargo en el acceso Internacional en que esta se haga presente y en el momento oportuno, comunicado, debiendo ser informado que la misma obedece al delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO por lo que deberá ser puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.- 3) OFICIAR al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, OFÍCIESE".- Dr. Ricardo Walter Balar. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22025 E16576 V16580

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00316/26.- EXPEDIENTE N° 01737-O/2025 Registro I.PRO.D.HA. "OJEDA LAURA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 0, MANZ.: A, LOTE: 0017, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 000 MANZ.: A, PARC.: 0017, B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2015 (50 VIV. - VILLALONGA) SAN VICENTE".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 017- NOMEN. CATASTRAL: PARC.: 0017- B° LOCALIDAD: 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE", a la Sra. OJEDA LAURA D.N.I. N° 30.534.546.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 2559-47, perteneciente a la Sra. OJEDA LAURA D.N.I. N° 30.534.546, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L"

(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP134745 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01365/25.- "EXPTE. N° 03938-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "GALARZA CARLOS FEDERICO- PEREIRA VERÓNICA MODESTA S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN. VIV. CASA N° 27- MANZ. 0280- PARC. 0017- FINCA 10882- CALLE LAS GLICINAS- CHE ROGA/14- I. GUAZÚ (50 VIV. RIEL S.R.L.) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por la Sra. PEREIRA VERÓNICA MODESTA, D.N.I. N° 33.407.687 respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27- MANZ. 0280- LOTE 0017- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0280- PARC. 0017- CALLE LAS GLICINAS- FINCA 10882- B° Loc.: 4200- 50 VIV. PDAS. XXVII- I. GUAZÚ- CHE ROGA/14- (50 VIV. - RIEL SRL) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 02589/21 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021 en lo que respecta a la adjudicación otorgada en condominio a la Sra. PEREIRA VERÓNICA MODESTA, D.N.I. N° 33.407.687 referente a la vivienda identificada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor del Sr. GALARZA CARLOS FEDERICO, D.N.I. N° 30.381.260, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134746 A Pagar \$15.000,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00314/26.- EXPEDIENTE 04014-P/2022 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1329/36- JARDÍN AMÉRICA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 524- LOTE: 08- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0524- PARC.: 0008- B° LOCALIDAD: 20 VIV. JARDÍN AMÉRICA P.F.S.H. (NOCHERO)- JARDÍN AMÉRICA", a los Sres. ESQUIVEL ARIEL ORLANDO D.N.I. N° 29.281.626 y BENITEZ

RIOS AIDA RAQUEL D.N.I. N° 31.502.207.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 1329-36, perteneciente a los Sres. ESQUIVEL ARIEL ORLANDO D.N.I. N° 29.281.626 y BENITEZ RIOS AIDA RAQUEL D.N.I. N° 31.502.207, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134747 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00313/26.- EXPEDIENTE N° 04697-L/2024 Registro I.PRO.D.HA. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL.- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006- LOTE: 03- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006- LOTE: 03- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS”, a la Sra. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 31.361.418.-ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2355-168) perteneciente a la Sra. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 31.361.418, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134748 A Pagar \$12.750,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00018/26.- “EXPTE. N° 05189-R/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL.- DENOM. ADM.: SECC. 0- MZ. 0040- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 021- MZ. 0236- PARC. 0011- NRO. CALLE 139- FINCA 7893- PART. 123610- PLANO 42474- B° 3151/3888- 20 VIV. S/10- POSADAS

XXIV- I. GUAZÚ- MISIONES (20 VIV.- GIOVINAZZO)”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0469/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10 de Abril de 2017, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 24.509.305, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0040- Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0236- PARC. 001 - NRO. CALLE: 139- FINCA: 7893- PART.: 123610- PLANO: 42474- B° LOCALIDAD: 3151/3888- 20 VIV. S/10- POSADAS XXIV- I. GUAZÚ- MISIONES (20 Viv. GIOVINAZZO) POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. FERNÁNDEZ NORMA YOLANDA, D.N.I. N° 17.702.658, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134749 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00315/26.- EXPEDIENTE N° 05200-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. PIÑEIRO LORENZO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 12, MONOB.: 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0160, PARC.: 0006, PART.: 20369, B° LOCALIDAD 32 VIV. WANDA I- COLONIA WANDA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 12- MONOB.: 12- DEPTO.: 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004- MANZ.: 0160- PARC.: 0006- PART.: 20369- PLANO: 28218- B° LOCALIDAD: 32 VIV. WANDA I- COLONIA WANDA”, al Sr. PIÑEIRO LORENZO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 209-12, perteneciente al Sr. PIÑEIRO LORENZO, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134750 A Pagar \$13.500,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00264/26.- “EXPTE. N° 05985-R/2022 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RAMÍREZ NORMA EDI - VAZ CARLOS SEBASTIÁN SOLICITAN CAM-

BIO DE TITULARIDAD”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Sr. VAZ CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 18.572.443, respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 3, MANZ. 216, LOTE 07, MONOB. 17. Nomenclatura Catastral: SECC. 3, MANZ. 216, PARC. 07, CALLE DOCENTE SANPEDRINO, PART. 6596, B° 30 V. PEÓN RURAL- SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Boleto de Compraventa Peón Rural suscripto en fecha 05/09/1994 mediante el cual el Instituto otorga en venta a favor del Sr. VAZ CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 18.572.443, la vivienda identificada en el Artículo 1°; y en consecuencia ADJUDICAR la misma a favor de la Sra. RAMÍREZ NORMA EDI, D.N.I. N° 22.266.667, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134751 A Pagar \$11.250,00 E16577 V16579

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00323/26.- EXPEDIENTE N° 08386-A/2023 Registro I.PRO.D.HA. ALVEZ DANIEL ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000C, LOTE: 0001, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- SAN VICENTE I (M.V.) SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó al Sr. ALVEZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 32.369.732, respecto de la vivienda individualizada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000C, LOTE: 0000, MONOB.: 01, PISO: 0, DEPTO.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 000C, PARC.: 0000, FINCA: 1, Barrio: 12 Viviendas para Tareferos- SAN VICENTE I (M.V.) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo N° 1917-1 perteneciente al Sr. ALVEZ DANIEL ORLANDO D.N.I. N° 32.369.732, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Aporada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134752 A Pagar \$14.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 18458/2026 GONZÁLEZ, JUANA LILIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de JUANA LILIA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 10.000.044 por el término de treinta (30) días a constar desde su última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2026.- Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134757 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. CEBOLLA BUENO, SANTOS D.N.I. N° 93.676.467 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 137643/2025 CEBOLLA BUENO SANTOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Abril del 2026. Dra. Mayra Florencia Ortellado. Secretaria.-

PP134758 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. GRONDONA, MIGUEL ALBERTO, D.N.I. 7.883.029, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 190185/2025 GRONDONA MIGUEL ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026. Dr. Leonardo Sebastián Hereter. Secretario.-

PP134759 \$8.250,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ROMERO GRACIELA ELENA D.N.I. N° 5.939.699, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXP-

TE. N° 117793/2025 ROMERO GRACIELA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134760 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fueron OLIVERA HERONDINA D.N.I. 1.051.766, a comparecer y acreditar interés en los autos "EXPTE. N° 155973/2025 OLIVERA HERONDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Abril 2026. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134761 \$9.000,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Mini, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaria Única, sito en Avenida 147 S/N° de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MABEL NUÑEZ, D.N.I. N° 24.572.451 bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 84831/2025 NUÑEZ ELSA MABEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP134768 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANDRÉS CÉSAR, CORONEL D.N.I. N° 16.440.150, a estar en Derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 109909/2024 CORONEL ANDRÉS CÉSAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 17 de Abril de 2026. Burg Fernando. Secretario.-

PP134769 \$7.500,00 E16577 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo le Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, de la

Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 4215/2025 OCAMPO MÓNICA JULIETA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado. CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO MÓNICA JULIETA D.N.I. N° 26.438.585, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Noviembre de 2025. Dra. Laura E. Pacheco. Secretaria.-

PP134770 \$8.250 E16577 V16579

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 314/26: Un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 22 de Abril hasta el 14 de mayo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico (consejo.magistratura.misiones@gmail.com al teléfono 4446610 o por WhatsApp al 3764-107561.- Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones. Dr. Leonardo D. Villafane. Secretario.-

PP134786 A Pagar \$21.250,00 E16577 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 104304/2021 caratulado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 24 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación

económica en reparación simbólica al daño causado la suma de DOS MIL \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “20 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC22026 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 29135/2025 PEREIRA LUCIANO S/ HURTO CD”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, nacido el 02/08/2003, soltero, Changanín, hijo de Pereyra Francisco (V) y de Montero Martina de Jesús, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 32771313 de fecha 08 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026 del corriente año a las 2022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de estelionato (Arts. 173° Inc. 9 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio. Secretario.-

SC22027 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, conforme el Registro del Siged, NOTIFICA por este medio, a los Sres. FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001 y a MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO

PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001, alias “Pelado”, Empleado del Poder Legislativo, nacido en Encarnación República del Paraguay el día 09 de Junio de 1956, de 69 años de edad, domiciliado en Avenida Santa Cruz N° 6.431 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, instruido, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Perpetuo del Socorro Almirón (F) y de Juana Bautista Collman (F), en orden a los delitos de Falsificación de Documento Público Agravado (Artículo 292° Segundo Párrafo del CPA), estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia Judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Belén de Posadas, Misiones, demás datos se ignoran, en orden a los delitos de estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y Firme que fuera archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22028 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por ese medio, al Sr. PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, nacionalidad argentina, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 04 de Diciembre de 1990, hijo de Luis Alberto Pires (V) y de Gladis Bolosing (V), con último domicilio conocido en calle Ch. 138,

Esc. 6, Dto. E de la Ciudad de Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrip- to en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el ins- tituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRE- SEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZE- QUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presen- tes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el ins- tituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRE- SEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZE- QUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presen- tes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC22029 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Po- sadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, NOTIFICA por este medio a la Sra. CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 10 de Jun- io de 1994, hija de Velázquez José Manuel y de Duarte Karina Beatriz, domiciliado en B° 90 Viviendas, Calle 135, Casa N° 8.215 Itaembé Miní, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRES- CRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62 Inc. 2 del CPA)

y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MI- CAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Ar- tículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misio- nes, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RE- SUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MI- CAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Ar- tículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC22030 E16578 V16582

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos car- ratulados “88746/2018 DE OLIVERA JOSÉ MARÍA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” que se tramitan por ante este Tribunal, NOTIFICA una pro- videncia que ordena la presente y dice: “Posadas, Mi- siones, 20 de Abril de 2026.- Atento a las constancias librese oficio al Boletín Oficial a fin de hacer saber a los familiares de la víctima que deberá comparecer ante es- tos estrados, a efectos de dar cumplimiento a lo estable- cido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Dicha norma establece el derecho de la víctima a ser informada y a expresar su opinión con carácter previo a que el Juez re- suelva sobre la eventual concesión de beneficios al con- denado, tales como salidas transitorias, libertad con- dicional, prisión domiciliaria u otros supuestos en los que el interno pueda egresar del establecimiento peniten- cionario. Hágase saber de la opinión de la víctima no reviste carácter vinculante, sin perjuicio de que deberá ser oída y valorada al momento de resolver. A tales fines, publi- quese edicto por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el Art. 156° del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE”.- Posadas, Misiones 20 de Abril de 2026. Dr. Gustavo Arnaldo Bernié, Juez. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC22032 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 123939/2022 MARAGATO MARÍA CONCEPCIÓN C/ SUCESORES DE ALEGRE AGRIPINA ANTONIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por el término de cinco (5) días a ALEGRE AGRIPINA ANTONIA y/o herederos, en relación al inmueble Lote 20, Mz. J de la Chacra 32, Campo Las Dolores, e identificado catastralmente como: Dep. 04; Mun. 59; Secc. 012; Chac. 0000; Mz. 0218; Parc. 0020, Partida Inmobiliaria N° 47810, inscripto ante el Registro 2 de la Propiedad Inmueble como Tomo 53 - Folio 231 - Finca 8234, Depto. Capital, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local en la Ciudad de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2026. Fariña José Luis. Secretario.-

PP134782 \$8.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Secretaría 1, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, planta baja, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, CITA a estar a derecho a quienes se consideren herederos o acreedores del causante Sr. BOHN PEDRO D.N.I. N° 8.546.068, para que dentro de los treinta días lo acrediten y bajo apercibimiento de Ley, en el “EXPTE. N° 168453/2024 BOHN PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP134787 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFONSO RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 7.584.660, en “EXPTE. N° 140882/2025 RUIZ DÍAZ HÉCTOR ALFONSO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 48041/2020 LEDESMA OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Mnes, 20 de Abril de 2026. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP134791 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Juzgado de Paz de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Corrientes entre 9 Julio y Rivadavia, de Garupá, Misiones, en el “EXPTE. 145019/2025 VILLORDO JULIO RAMÓN y FALONI SILVIA NOEMÍ S/ SUCESORIO”, que se tramita ante, la Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, SILVIA NOEMÍ FALONI, D.N.I. 11.742.227 y JULIO RAMÓN VILLORDO, D.N.I. N° 8.407.186 para que comparezcan estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 16 de Abril de 2026. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP134792 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Localidad de San Vicente, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XII, Secretaría N° 2; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados del Sr. STIER VÍCTOR D.N.I. N° 11.754.921 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 145738/2024 STIER VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 08 de Abril de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP134794 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SCHMELLER LUIS ALFREDO D.N.I. N° 25.963.750 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados “EXPTE. N° 41211/2026 SCHMELLER LUIS ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 16 de Abril de 2026. Espachuk Daiana Valeria. Secretaria.-

PP134796 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Docentes Sapedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, Secretaría N° 1, Civil, Comercial y Laboral, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a JOSÉ

EDSON ROSSIN, CUIT 20-33143637-3 en autos “EXPTE. 71507/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ROSSIN JOSÉ EDSON S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Pedro, Misiones, 25 de Marzo de 2026. Dra. Yolanda Ynés Gómez Pereira. Secretaria.-

PP134818 A Pagar \$5.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Vicente de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ricardo Balbín Esq. Juan XXIII de San Vicente, Misiones Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a LUIS OMAR DA SILVA RODRÍGUEZ, CUIT 20-35495456-8 en autos “EXPTE. 132822/23 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DA SILVA RODRÍGUEZ LUIS OMAR S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones. 17 de Marzo de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP134820 A Pagar \$5.000,00 E16578 V16579

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 47134/2025 LEIVA RAMÓN EUSTAQUIO S/ SUCESORIO”, CITA y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EUSTAQUIO LEIVA, D.N.I. N° 5.653.730. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP134823 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 291/24 Un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Localidad de Aristóbulo del Valle y N° 299/25 Un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, HACE SABER que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652),

remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 291/24: Un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Localidad de Aristóbulo del Valle, de la siguiente manera: GALARZA Silvia Isabel, D.N.I. N° 23.096.212; GARCÍA DA ROSA Daiana Marisil, D.N.I. N° 32.608.290 y MARTÍNEZ Florencia Denysse, D.N.I. N° 36.462.319.- CONCURSO N° 299/25: Un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: AQUINO Carlos Marcelo, D.N.I. N° 29.295.977; LUQUE Sergio Luis, D.N.I. N° 37.950.947 y MARKS Gisela Mabel, D.N.I. N° 27.492.709. Publíquese por tres días.- S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP134824 A Pagar \$21.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 25546/2021 SILVA MAXIMILIANO GABRIEL LEUE GUSTAVO S/ DAÑO”, INFORMA que se dictó mediante Resolución ID N° 532/2026 de fecha 20/04/2026 el Sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. N° 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente N° 25546/2021 caratulado: “25546/2021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MARTÍNEZ WALTER ALEJANDRO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del CPP), en orden al delito de DAÑO (Artículo 183° del CPA).- 2) DICTAR el sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. N° 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), y de LEUE GUSTAVO D.N.I. N° 39.897.475, con domicilio real sito en Chacra 192, Calle 125 y Av. Alem de la Ciudad de Posadas, Misiones”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22033 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, de estado civil soltera, de ocupación empleada municipal, domiciliada en B° El Choguí, Ruta 105, Kilometro N° 08, Lote 99, Santa Inés, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP).- Notifíquese. Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22034 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 103617/2024 BATISTA, YONATHAN MIGUEL S/ DAÑO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la

cual transcripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BATISTA YONATHAN MIGUEL por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a KACZAN JORGE LUIS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22035 E16579 V16583

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernié Gustavo A. sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 63619/2026 caratulado ACOSTA MARCELO BERNARDO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 109471/2021 ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE TODO EN CONCURSO REAL” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a los fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniendo al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC22036 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Piso 1°, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 8802/2026 MICHELLON ROLANDO ARGENTINO Y CHLOPUS ANA S/ SUCESIÓN”, causantes: ROLANDO ARGENTINO MICHELLON D.N.I. N° 11.742.217 y ANA CHLOPUS D.N.I. N° 93.595.221. Publíquese edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle, CITAN-

DO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Oberá, Misiones, 17 de Abril de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP134804 \$3.000,00 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 187484/2025 FREDES HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. FREDER HILDA, L.C. 5.560.563. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Abril de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134808 \$7.500,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Piray, de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Titular Dr. Omar Fabro González, Secretaría Única, a cargo del Dr. Damián Arnaldo Aguiar, sito en calle Juan José Paso N° 139, Puerto Piray, Depto. Montecarlo, Pcia. de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ROJAS JORGE, D.N.I. N° 11.652.882, en “EXPTE. N° 20933/2025 GONZÁLEZ ROJAS JORGE S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Puerto Piray, Misiones, 20 de Abril de 2026. Aguiar Damián Arnaldo. Secretario.-

PP134809 \$2.500,00 V16579

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. GUALTERIO LUCIO BAUMANN D.N.I. N° 10.178.780, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 44428/2022 BAUMANN GUALTERIO LUCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 15 de Abril de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134810 \$8.250,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mi-

siones, a cargo de la Dra. Canalís, Gabriela Fernanda, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de la Sra. BENÍTEZ NELLY YOLANDA D.N.I. N° 5.976.166, en autos: “EXPTE. N° 114723/2024 BENÍTEZ NELLY YOLANDA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 66747/2020 CÁCERES RAMÓN ELVIO S/ SUCESORIO”. Publíquense por un (1) día, en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 01 de Abril de 2025. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP134814 \$2.750,00 V16579

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría dos a cargo de la Dra. Valeria Kramer, CITA y EMPLAZA por 30 (días) a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. MARECO ROQUE RAMÓN D.N.I. N° 13.357.951, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. 42709/2026 MARECO ROQUE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. Valeria Kramer. Secretaria.-

PP134815 \$9.750,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Santo Pipó, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. San Martín S/N°, de Santo Pipó, Misiones, a cargo de S.S. Sra. Elvira M. Ramos de Benítez, Jueza Titular, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por: FERTEL CIRIA GERTRUDIS, D.N.I. N° 25.754.012 “EXPTE. N° 24245/2026 FERTEL CIRIA GERTRUDIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día. Santo Pipó, Misiones, 21 de Abril de 2026. Elvira M. Ramos de Benítez, Jueza Titular.-

PP134816 \$2.500,00 V16579

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defenso de

Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 146° y 147° del CPCCFyVF al Sr. GARRIDO MARCELO GUSTAVO D.N.I. N° 18.265.014 en los autos caratula-dos "EXPTE. N° 57247/2025 LETRA L S/ FILIACIÓN Y DAÑOS". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. Dr. Pedrozo Pablo. A. Secretario.-

PP134821 \$5.000,00 E16579 V16580

CONVOCATORIAS

G10 EMPRENDIMIENTOS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

G10 Emprendimientos S.A. para el 09 de Mayo de 2026 en su sede social. Primera Convocatoria 13hs., Segunda Convocatoria 14hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un Accionista para firmar el Acta junto al Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Retribución del Directorio por los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 4) Tratamiento del resultado de los Ejercicios Económicos N° 8 y N° 9.
- 5) Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables.-

DIEGO E. BARRIOS. Presidente.-

PP134722 \$13.750,00 E16575 V16579

GEMAT SECPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

GEMAT SECPA, Inscripta en el Reg. Público bajo el N° 17, Folio 168/174, Libro N° 1, año 1969 del EXPTE. 14/1969, Folio 107/108, ante Escribano Alejandro G. Chávez, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo del corriente año a las 10hs. a realizarse en sede Social en Av. Urquiza N° 4.554 de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación, Tenencia de Acciones y cuotas societarias del capital social de Gemat SECPA.
 - 2) Los Accionistas, Socios y/o Beneficiarios Presentes.-
- MARCELO D. ATAMAÑUK. Administrador.-

PP134779 \$12.500,00 E16577 V16581

ASOCIACIÓN CIVIL

SINDICATO DE AMAS DE CASA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sindicato de Amas de Casa, Personería A-844, en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Social y en cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las Personas Jurídicas sin fines de lucro bajo contralor de la Provincia de Misiones, CONVOCA a sus afiliadas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Mayo de 2026 a las 12:30 horas, en la Sede Social de la entidad sito en calle Colón N° 1.556 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta, conjuntamente con la Secretaria General y la Secretaria Adjunta.
 - 2) Consideración de la situación jurídica, dominial y funcional del bien inmueble, bajo la Matrícula N° 35615 de titularidad de la Asociación, y evaluación de su adecuación a los fines institucionales.
 - 3) Tratamiento de alternativas vinculadas a la administración, optimización, reordenamiento y eventual disposición del referido bien, en el marco de una estrategia de fortalecimiento patrimonial y sostenibilidad institucional.
 - 4) Consideración y eventual autorización para la realización de actos Jurídicos de disposición y/o reorganización patrimonial, conforme las mayorías especiales previstas en el Estatuto Social y la normativa vigente aplicable.
 - 5) Otorgamiento de facultades a la Comisión Directiva y/o a las personas que la Asamblea designe, para instrumentar, gestionar y suscribir toda la documentación pública y privada necesaria, incluyendo actuaciones ante organismos administrativos, notariales y registrales, a fin de dar cumplimiento a lo que se resuelva.-
- NOTA: De conformidad con el Art. 30° del Estatuto Social si a la hora estipulada en la Convocatoria no se reuniera la mitad más uno de las Socias con derecho a voto, se esperará 30 minutos y la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de Socias presentes.-
- ELIDA MARÍA VIGO. Secretaria General.-

PP134785 \$15.500,00 E16578 V16579

MISIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS

DE HABLA ALEMANA EN ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Misión de la Iglesia de Dios de Habla Alemana en Argentina CONVOCA a Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 16/05/2026, sito en Necochea 233, Coronel Du Graty Provincia de Chaco a las 17:30hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Razones Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 5) Elección de un Socio que se incorporará a la Comisión Directiva por finalización de mandato de Bilan Mirko bajo las normas del Artículo 15° del Estatuto Social y el procedimiento electoral.
- 6) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas en lugar de los salientes Schwarz Radke Mahela, Viana Da Silva Carina y Günther Erich cuyos mandatos finalizan conforme al Artículo 22° del Estatuto Social y procedimiento electoral.-
MIRKO JOSUÉ BILAN. Presidente.
OSCAR GERING. Secretario.-

PP134789 \$9.500,00 E16578 V16579

CÁMARA MISIONERA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara Misionera de la Industria de la Construcción de Misiones, Personería Jurídica A-2728, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Mayo del año 2026, a las 8:00 horas en el lugar de la sede social de la Cámara de la Industria de la Construcción de Misiones, sita en Avenida Roque Pérez N° 1.615, 1° Piso, Depto. "B" de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de Autoridades para un nuevo período de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8hs. a 13hs., el padrón de Socios con derecho a voto.-
Ing. LUIS ALBERTO WURFEL. Presidente.
Sr. JORGE AGUIRRE. Secretario.-

PP134790 \$8.000,00 E16578 V16579

ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL DE VETERANOS
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los 16 días del mes de Abril del año 2026, se reúnen la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Fútbol de Veteranos Libertador General San Martín", Personería Jurídica A-5453, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día, CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Mayo del año 2026, a las 21:00 horas en el Edificio Sede calle Reconquista N° 1.290, de la Localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado con fecha 31/12/2025.-
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de Socios concurrentes, media hora después de la fijada en esta Convocatoria si antes se hubiere reunido la mayoría de Socios con derecho a voto. El Balance y la Memoria estarán disponibles para su estudio en la oficina de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas. No habiendo otros temas a tratar siendo las 22:00 horas, se da por finalizada la sesión.-
GUSTAVO D. TOLEDO. Presidente.-

PP134798 \$11.000,00 E16578 V16579

CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Administrador del Consorcio de Propietarios "Edificio Sarmiento", sito en calle Sarmiento N° 1.420 de la Ciudad de Posadas, Misiones, Provincia de Misiones, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Copropiedad y Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 11 de Mayo de 2026, en el Salón de Usos Múltiples del edificio (primer piso), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente para dirigir la Asamblea.
2. Elección de Secretario de la Asamblea.
3. Designación de dos copropietarios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el

Secretario de la Asamblea.

4. Lectura y consideración del Acta anterior.

5. Consideración de la Memoria de Gestión Período Octubre 2024/Septiembre 2025.

6. Consideración y aprobación del Estado de Cuentas Período Octubre 2024/Septiembre 2025.

7. Consideración de la Gestión Administrativa correspondiente al período posterior al Cierre del Ejercicio mencionado, comprendido entre el 01/10/2025 y el //2026.

8. Informe sobre estado del edificio: Estructuras cemicónicas, balcones y barandas, grietas pintura externa general; consideración y aprobación de presupuestos para ejecución de obras.

9. Elección de nuevo Consejo de Co-propietarios.

10. Elección de nuevo Administrador.

1ª CONVOCATORIA 20:00hs.

2ª CONVOCATORIA 20:30hs.

Se deja constancia que la presente convocatoria se realiza en carácter de nueva asamblea, y a los fines de garantizar la transparencia de la información, se informa que la documentación a considerar se encontrará a disposición de los señores propietarios 48 horas antes de la fecha de Asamblea, en el Salón de Usos Múltiples.-

HILDEFONSO BARRIOS HERMOSA. Administrador.-

PP134800 \$14.500,00 E16578 V16579

ASOCIACIÓN CIVIL JARDÍN MATERNAL

“MADRE TERESA 1”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Jardín Maternal Madre Teresa 1, Personería Jurídica A-1945, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Mayo del año 2026, a las 15:00 horas en el domicilio Sector A 3-2, Manzana 23, Casa 9, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00hs. a 11:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

NORMA ELISA RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP134812 \$8.500,00 E16578 V16579

IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Personería Jurídica A-181, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 2026 a las 20:00 horas en la sede de calle Buenos Aires N° 204, Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación a los Asociados los hechos que han motivado la realización de la Asamblea fuera del término establecido en los Estatutos Sociales (Art. 26°).

2) Designación de dos Asociados para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

4) Consideración de los Estados Contables: Balance General, Inventario General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del año 2025, finalizado el 31 de Diciembre.

5) Consideración de la Memoria Correspondiente al año 2025.

6) Lectura y Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable del año 2025.

7) Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para el Período del año 2026, por finalización de mandato de los actuales directivos.-

Pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, en concordancia con los enunciados del Artículo 29° del Estatuto Social.-

DANIEL E. POHL. Presidente.

OSCAR DO SANTOS. Secretario.-

PP134801 \$11.000,00 E16579 V16580

ASOCIACIÓN CIVIL

SANTO PIPÓ SPORTING CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club, Personería Jurídica A-786, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Mayo del año 2026, a las 17:00 horas en la sede social de la Avda. San Martín S/N°, de la Localidad de Santo Pipó, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que conjuntamente

con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 11:00 horas, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MIGUEL OMAR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP134805 \$9.500,00 E16579 V16580

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS A LA OBRA
COMUNIDAD SANA Y FELIZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Manos a la Obra, Comunidad Sana y Feliz de Posadas, Personería Jurídica A-3436, CUIT N° 30-71128907-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Mayo del año 2026, a las 19:00 horas en el lugar sede Social sito en Calle 47 A, Casa 8237, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para refundar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias, Estados Contables y Actas del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

YOLANDA DELPIANO. Presidente.-

PP134806 \$7.500,00 E16579 V16580

COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Misiones, Ley I-N° 126 (ex Ley N° 3.816), Personería Jurídica A-2410, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Mayo a las 19:30hs., en el Salón de

la Sede Social del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, sito en calle Junín N° 2.270 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir, junto a la Presidenta y la Secretaria el Acta correspondiente.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 3) Tratamiento de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2025.
- 5) Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Tribunal de Ética.
- 6) Renovación parcial de autoridades (cargos pares) del Consejo Directivo para el período 2026/2028, por finalización del mandato de los actuales directivos: Vicepresidente, Tesorero, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente; de la Comisión Fiscalizadora: 2° Vocal Titular; y del Tribunal de Ética: 1° Titular y 3° Titular.
- 6) Presentación de informes y proyectos del Consejo Directivo.-

Se deja constancia se encuentra a disposición de los matriculados en la Sede del Colegio de 08:00 a 12:00hs., el padrón de matriculados con derecho a voto, y toda la documentación que va a ser tratada en la misma (Artículo 25° y 28° del Estatuto). Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, ésta se celebrará válidamente con los matriculados presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Estatuto del Colegio.-

Lic. INÉS ANITA MINDER. Presidenta.-

PP134807 \$18.000,00 E16579 V16580

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS
Y SANATORIOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones (en liquidación), CONVOCA a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 del mes de Mayo del año 2026, a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en su sede sito en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

- 2) Lectura y consideración del Acta inmediata anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, Correspondientes al Ejercicio N° 34 comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.
- 4) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por finalización de mandatos.-

DE LOS ESTATUTOS:

ARTÍCULO 21°.- “Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las mismas. Siempre y cuando hayan representantes de por lo menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes”.-

ARTÍCULO 23°.- “Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7º, por cada entidad miembro”.-

En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones (En Liquidación), se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los Asociados.

Dr. ORLANDO J. LEPORI. Presidente.-

PP134819 \$16.500,00 E16579 V16580

CAJA DE PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
CA.PRO.CE.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CAPROCE)

CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Mayo de 2026 a las 14hs. en Primera Convocatoria, y a las 15hs. en Segunda Convocatoria según lo establecido por el Artículo 16° de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolívar N° 2.344, de la Ciudad de Posadas. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretaria.
 - 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
 - 3) Propuestas de modificación del Reglamento de Préstamos.
 - 4) Reglamento de Prestaciones Previsionales: a) Propuesta de modificación del Art. 2 VI.- b) Propuesta de modificación del Art. 4 Inc. 4).- c) Propuesta de incorporación del Art. 6 Inc. 6).
 - 5) Reglamento de Prestación Complementaria de Jubilación: a) Propuesta de modificación del Art. 2, 5 y 10.
 - 6) Reglamento de Prestación Cobertura Integral: a) Modificación del Art. 1 Inc. f), Art. 2 Inc. e), Art. 16, Art. 29 y Art. 32.- b) Incorporación Art. 63, Art. 64, Art. 65 y 66.
 - 7) Propuesta de Reglamento de funcionamiento del Directorio.
 - 8) Constitución de “Domicilio Electrónico”.
 - 9) Propuesta de modificación del Reglamento de Inversiones.
 - 10) Inmuebles: a) Valuación a valor de mercado.- b) Calle Alvear N° 2.351: Tratamiento y consideración del valor locativo.- c) Alternativas de realización.
 - 11) Informe del Directorio sobre Estado de Situación.- Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16°, 2º párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3.953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.-
- GERARDO FEDERICO PIPET. Presidente.
CRISTINA WONIATCZUK. Secretaria.-
PP134797 \$24.000,00 E16577 V16579